

EL ENTIERRO DE UN MASON: JOSE JOAQUIN DE CLARARROSA (1822)

Las páginas que siguen versan sobre una de las figuras más controvertidas del Cádiz del Trienio Constitucional, a medio camino entre la historia y la leyenda, y que conquistó su mayor fama, pese a sus continuos esfuerzos por ganarla en otros terrenos, precisamente por el último capítulo de su vida, que vamos a tratar aquí: el de su entierro. Mi interés por tan extrañó personaje surgió de manera espontánea al intentar verificar una cita de un libro con una comprobación en los documentos. Cuál no sería mi sorpresa al descubrir que todo lo que se había venido repitiendo hasta entonces no era más que el fruto de la pasión político-religiosa y las rencillas entre sociedades masónicas; nuestra arcaica propensión, como país dogmático, a las descalificaciones y sambenitos personales hacen mucho más fácil la conservación y transmisión de este tipo de errores.

El protagonista de los hechos que vamos a narrar no es otro que D. José Joaquín de Clararrosa, masón y vizcaíno, en título acertado de su principal biógrafo, José María de Azcona, autor del libro objeto de esta pequeña investigación (1). A pesar de este trabajo, lo podemos considerar hoy día como alguien prácticamente desconocido; peor aún, mal conocido desde su misma época por sus contemporáneos, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. El trajín de sus continuos viajes, las diatribas y polémicas en que se vio envuelto, su doble vida, sus persecuciones por la Inquisición, su pertenencia a sociedades secretas, hacen difícil establecer con relativa exactitud los hitos más importantes de su biografía. Más complejo, si cabe, será encontrar la

(1) José María de AZCONA: *Clara-Rosa, masón y vizcaíno*. Madrid, 1935 (Vidas españolas e hispano-americanas del siglo XIX, n.º 49). Libro mordaz, a veces con fina ironía, que en otras llega a ser hasta divertido. La mayoría de los datos biográficos de Clararrosa que se utilizan en el texto proceden de este libro salvo cuando se indica otra fuente.

verdad entre las acusaciones y malentendidos en torno a sus últimos años en Cádiz y los enfrentamientos habidos entre los distintos grupos masónicos.

De mayor interés, sin duda, será la labor de localizar e inventariar todos los escritos salidos de su prolífica y estrambótica pluma: labor erudita y penosa por lo desperdigado y la poca entidad bibliográfica de su obra —pequeños folletos— pero imprescindible para todo aquel que quiera conocer su pensamiento. Baste señalar como botón de muestra de lo arduo de la tarea el hecho de que, del periódico editado por él en Perú en 1791, sólo ha sido posible encontrar un ejemplar en fecha reciente en la Biblioteca de la Universidad de Yale, en Estados Unidos. Por ello no me ha parecido inoportuno añadir, en un segundo apéndice los escritos que he podido localizar, con sus firmas, para que pueda servir de base a la futura y necesaria labor (2).

Introduciéndonos ya en lo referente a su estricta biografía, que vamos a abocetar en sus rasgos más sobresalientes como preámbulo al núcleo central del artículo, las dudas comienzan incluso con su nombre y lugar de nacimiento. Según sus numerosos enemigos, su nombre no es otra cosa que un pseudónimo fabricado con la unión de los nombres de pila de sus cuatro amantes, Josefa, Joaquina, Clara y Rosa, pues los suyos propios eran los de Juan Antonio Olavarrieta. Alcalá Galiano sólo cita a dos queridas, Clara y Rosa, y aduce como testimonio al propio interesado, colega suyo en la logia masónica, lo cual hace que su palabra posea superior autoridad. No obstante, en su testamento que hoy por vez primera se publica, atribuye a su padre su famoso apellido, Domingo de Clararrosa, y figura casado con D.^a Maximina Candía de Pesol, con quien había contraído matrimonio en la ciudad de Lisboa. Quede para el biógrafo futuro el cuidado de desentrañar estos aspectos, tan superficiales, de su biografía. En cuanto a su nacimiento, parece ser que tuvo lugar, en el año 1763 en el caserío de Ormatzlaanda o Anzarposu, término de la villa de Munguía, aunque en otras ocasiones, las menos, figura como nacido en Lequeitio.

En cualquier caso está seguro su origen vasco, siendo hijo de D. Domingo de Olavarrieta y de D.^a Antonia de Elorza. Al parecer profesó muy joven en la orden franciscana, y aunque el Tribunal de la Inquisición de Tudela en una pesquisa que sobre él hizo en 1797 ignora en qué convento había tomado los hábitos, Azcona sin titubear asegura que hizo sus estudios en el Convento de Aránzazu.

(2) El catálogo más exhaustivo de sus escritos sigue siendo el de Antonio Palau y Dulcet en su *Manual del Librero Hispano-americano*, tomo XI, pp. 346-347. Incluyo también en la bibliografía recogida en el apéndice 2.º, por considerarlo de interés, los folletos anticlararrosianos que he localizado.

A partir de 1790, y con una cronología muy insegura, le vemos en funciones de capellán de los buques de la Compañía de Filipinas que hacían la travesía España-América; es entonces cuando se inician sus contactos en Cádiz, punto de partida aún de la mayoría de los navíos, y su presencia por tierras americanas. De esta última, él mismo habla años más tarde cuando ya era Clararrosa, refiriéndose a D. Juan Antonio Olavarrieta como si se tratase de persona extraña, como «cura que fue de la parroquia de Axuhitlán, en el Obispado de Valladolid de Mechoacán, reino de la Nueva España». Con anterioridad habría efectuado viajes por toda España, Francia e Inglaterra.

En México fue donde por primera vez topó con la Inquisición a raíz de la publicación de su libro *El Hombre y el Bruto*, una especie de tratado sobre la naturaleza. Afortunadamente, un manuscrito de esta obra, desconocida hasta hoy, ha sido hallado en el Archivo General de la Nación de México y ha sido estudiado por el profesor Gil Novales (3). Por desgracia no ha habido la misma suerte con el proceso inquisitorial que este libro suscitó, y que llevó a su autor a ser condenado por materialista, luterano, calvinista, mahometano y judaizante (4). A simple vista parecen demasiadas religiones para una sola persona.

Otro punto que ha quedado definitivamente dilucidado de su biografía es el hallazgo del periódico que publicó en Lima con el nombre de *Semanario Crítico Peruano*. Gracias a las referencias suministradas por Azcona sabíamos de su existencia, pero no se había podido localizar ningún ejemplar; hoy se dispone de una colección muy completa, que permitirá un mejor conocimiento de su mentalidad en este período, aún frailuno, de su vida, donde ya se nos muestra interesado por los temas de los que hablará de modo obsesivo en años posteriores: la religión, el celibato, la higiene, la moda, la lactancia de los niños, etc. (5). En 1792, una vez concluida la publicación del periódico, volvió a la Península con el empleo de capellán en el barco mandado por D. Mateo Oyarbide.

Por los años 1795-1797 aparece de nuevo en Cádiz, aunque no sabemos si de modo fijo o eran sólo los periodos de descanso entre sus viajes ultramarinos. En 1795, por ejemplo, constan documentalmente sus gestiones para la publicación de un «Diario gaditano, literario, comercial, político y económico»; en su solicitud de licencia hacía valer que estaba «cansado de navegar sin más renta ni patrimonio que el de infinitos papeles y legajos de apuntes, viajes y noticias» (6). Tenía

(3) Alberto GIL NOVALES: *Clararrosa, Americanista*, Homenaje a Noël Salomon, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, pp. 113-124.

(4) *La Voz de la Religión*, Época segunda, tomo I, Madrid, 1838, p. 164.

(5) Encontrada por el Prof. Gil Novales y comentada en el artículo citado en la nota 3.

(6) A. H. N., *Estado*, leg. 3244. Publicó los documentos Alberto Gil Novales: *Las Sociedades patrióticas (1820-1823)*, Madrid, Edit. Tecnos, 1975, tomo II, pp. 899-900.

entonces 32 años. Aunque nunca llegó a publicarse, nos muestra de nuevo su constante amor al periodismo, que no le abandonará y verá bien cumplido en los años del Trienio.

También nos cuentan los documentos que en marzo de 1796 elevará, como tantos otros, su solicitud a la primera Secretaría de Estado, regentada entonces por el todopoderoso Godoy; esta vez lo que trataba era el editar un «Informe histórico del comercio interior y exterior de las Provincias del Perú entre sí y con nuestra Península», fruto sin duda de las experiencias y lecturas habidas durante su estancia en aquellas tierras. Tampoco hubo suerte entonces, y la obra ha permanecido inédita (7).

Pero para este primer período gaditano hemos encontrado un expediente que nos da una curiosa información sobre los problemas que tuvo en la propia Cádiz con la Inquisición (8).

El 9 de marzo de 1797 el aún Padre Olavarrieta fue denunciado al Santo Tribunal por D. Juan Ignacio Bejarano y Trías, vecino de Granada, pero residente a la sazón en Cádiz. Según su testimonio, el acusado vivía en la calle de San Juan, en casa de D.^a Gertrudis Mosquera, viuda, de 54 años. Ella y su hija María de los Remedios, de 23 años, testificaron en su contra. Pero lo interesante del caso es la lista de cargos que van acumulando contra él, y que nos muestra todo el abanico de la actividad y pensamiento clararrosianos. Las acusaciones van desde las puramente religiosas —que muriendo el cuerpo moría el alma, maldiciones contra el estado sacerdotal—, a las políticas —que se debía canonizar a Robespierre, insultos a los Reyes que no son para escritos, que el Santo Oficio estaba formado por hombres inicuos, etc.—. A éstas es preciso sumar unas denuncias sobre su vida privada (críticas que serán las más constantes hasta su muerte); en este caso, se le imputaba que tenía, siendo sacerdote, una novia en la Isla de León, hija de un francés a la que había regalado un abanico.

A raíz de esta denuncia, la compleja maquinaria inquisitorial —a la que Clararrosa tanto atacó— se puso en marcha con su peculiar estilo, implacable y eficaz. Fruto de las múltiples pesquisas realizadas, se obtiene una información sobre sus andanzas hasta ese momento. Así sabemos que el 18 de Octubre de 1796 salió del Puerto de Barcelona la fragata *Leocadia* acompañada de las legendarias *Descubierta* y *Atrevida*. En la *Descubierta* iba el acusado, que componía un diario, y que había presentado papeles supuestos de ser capellán de la Real Armada. Por parte del Tribunal de Tudela se saca la conclusión de que se ignoraba

(7) Recogido en el magnífico catálogo de Pilar León Tello: *Un siglo de fomento español (años 1725-1825)*. Expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1980, p. 166.

(8) A. H. N., Inquisición, Alegaciones Fiscales, leg. 3726, n.º 188.

cuándo y dónde había tomado los hábitos de franciscano. Ni siquiera el Santo Tribunal fue capaz de aclararse con la verdadera vida de Olavarrieta: tales eran sus misterios.

En virtud de tales acusaciones se le condena a cárceles secretas con embargo de bienes por «herético, ateísta, materialista, impío y blasfemo». Desgraciadamente no sabemos en qué terminó este proceso, ni si se llegó a cumplir alguna parte de la condena. De todas maneras llama un poco la atención el que no se mencione en ningún momento de las declaraciones el hecho de que el reo ya había sufrido otro proceso ante el Tribunal de México.

A partir de aquí, y hasta su triunfal regreso al Cádiz del Trienio en 1820 se tenían escasas, por no decir nulas, noticias. Azcona apunta que viajó por Estados Unidos donde ejerció el comercio, recorriendo luego América y Europa con escalas más o menos largas en Londres, París y Nueva Orleans. Hoy gracias a la investigación de Gil Novalés y a algunos datos complementarios encontrados por mí estamos en condiciones de rellenar el hueco que en su vida suponía el período comprendido entre 1803 y 1819. Con bastante seguridad podemos afirmar que estos años los pasó en Portugal según consta en la documentación existente en el archivo da Torre do Tombo, de Lisboa. Figura también en el Almanaque de Lisboa de 1807 ejerciendo la profesión de médico con domicilio «na rua direita do Loreto n.º 45». Por cierto que sobre esta profesión de médico, de la que hará gala y uso toda su vida, nadie ha podido encontrar la apoyatura documental de cuándo y dónde hizo sus estudios. Sus enemigos le acusaron, por tal motivo, de no ser más que un simple curandero (9).

Por mi parte he encontrado en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional un expediente de gran interés para su biografía, pues lo localiza viviendo en las ciudades de Faro y Portimao, en el Algarve portugués, donde asimismo ejercía la profesión de médico. Desde allí escribe numerosos informes a la Primera Secretaría de Estado sobre una especie de agua curativa que dice haber descubierto; una variante, al parecer, de lo que en la época se conocía con el nombre de agua de Inglaterra, pero que él rebautizó con el más pomposo de «chinchonate febrífugo». Solicitaba protección y ayuda para poder iniciar su producción a gran escala con vistas a su comercialización. Como en él debía ser habitual, lo que había empezado como una simple solicitud acabó en polémica. Los escritos se suceden unos a otros, siempre defendiéndose de lo que creía que era una confabulación contra él, del cónsul de España en Lisboa D. Pascual Tenorio y Moscoso. El expediente podrá suministrar más datos curiosos a aquel que intente escribir su

(9) A. GIL NOVALES: *art. cit.*, p. 122, nota 45.

biografía; nosotros sólo retendremos el hecho de que a fines de 1819 propondrá a las autoridades españolas que una fábrica de dicha agua se establezca en el Puerto de Santa María o Sevilla, pues Cádiz le parecía muy inconveniente por ser una plaza de carácter mercantil donde eran caros tanto los alquileres como la mano de obra (10).

¿Fue este intento de establecer su fábrica de agua el que le llevó a Cádiz en 1820? No lo sabemos. Según su anónimo biógrafo de la *Voz de la Religión*, de quien después hablaremos, fue —o volvió— a Cádiz en los inicios de ese año 1820 aprovechándose del decreto de amnistía que dio Fernando VII en favor de los liberales afrancesados (11). Sea como fuere, a Cádiz llega a comienzos del Trienio Constitucional y van a ser esos últimos años de su vida los mejor conocidos de toda ella, gracias tanto a la abundante y casi inencontrable publicística existente de la época como a las continuas querellas en las que anduvo envuelto, como antes había hecho en todos los lugares donde había estado. Creo que la clave de su inesperado y tardío triunfo, aparte del ambiente gaditano en que se desarrolló, está en que pudo disponer del medio más poderoso hasta entonces conocido para la difusión de las ideas, y al que siempre le fue difícil el acceso: una imprenta propia. Ya no había que recurrir a más solicitudes que conducían inevitablemente al fracaso. Ahora disponía de la Imprenta de la Sincera Unión, regalo, según sus malévolos e inevitables enemigos, de un pequeño grupo de amigos exaltados. En ella pudo publicar a placer sobre cuantos temas le interesaban —que eran muchos—, así como cumplir su viejo sueño de editar un periódico que vio la luz bajo el definitivo título de *Diario gaditano de la libertad y de la independencia nacional*.

Pero a Cádiz —ocioso parece decirlo— no llegó el Padre Juan Antonio Olavarrieta sino el ciudadano José Joaquín de Clararrosa, quien tenía buen cuidado en ocultar su verdadera identidad. Bajo este seudónimo va a iniciar una incesante actividad literaria y política reflejada en los numerosos folletos y artículos de prensa que publicó; por desgracia, como dijimos, no bien conocida por lo desperdigados que se encuentran la mayor parte de ellos. De su abundante producción, es preciso subrayar la gran variedad de temas que comprende, pues junto a ataques a la Inquisición y un catecismo constitucional, podemos descubrir sus intentos por reformar la iglesia española, no faltando un tratado sobre la utilidad de los baños para la salud y un divertido Diccionario Tragalalógico. En ellos, frente a frases de enorme ingenuidad, hay furibundos ataques a instituciones civiles y eclesiásticas, sal-

(10) A. H. N., Estado, leg. 5433, n.º 62.

(11) *La Voz de la Religión*, art. cit.

picado todo ello por un cáustico y a veces extrañó sentido del humor (12).

Esa actividad con la pluma y la ligereza con que tocaba las cuestiones religiosas le llevó a los mayores enfrentamientos con los representantes del conservadurismo católico, como el Padre Lasso de la Vega, el propio Obispo de Cádiz (13), el Padre Solchaga y, por último y más importante, con el coronel Fernández de Castro, que fue quien lo desenmascaró, pues hasta entonces había logrado ocultar perfectamente su doble personalidad. La síntesis de todas estas polémicas está bien trazada por Azcona, aunque con mejor sistematización y sin tantos comentarios como empañan (y entretienen) su libro, en el más reciente de Ramón Solís (14).

Esta última disputa va a retener un poco más nuestra atención ya que ella fue quizá la primera causa de su perdición. Su origen está en un artículo aparecido en su *Diario Gaditano*, n.º 82, en el que se exaltaba a los habitantes de la América española para que se independizaran de la metrópoli. Azcona incluso le señala como el mediador entre la masonería española y americana para preparar el movimiento de insurrección, aunque no presenta pruebas. Por este artículo, fue denunciado por el tal Fernández de Castro y detenido; aunque, juzgado por Ignacio Ameller, fue puesto en libertad. No creo que sea casualidad el hecho de que sea este Ignacio Ameller quien figure después en su testamento como uno de los que le había suministrado dinero para sus empresas editoriales. En los escritos y réplicas a que dio lugar la pelea entre ambos quedó bien claro que Clararrosa era sólo un nombre ficticio que ocultaba una personalidad de muy confusa y contradictoria vida. Quizás sus correligionarios tomaran a partir de entonces una actitud más distante hacia él, por considerarlo peligroso ya para su causa (15).

Parece fuera de toda duda su adscripción a la masonería y a todos los clubs y reuniones de carácter exaltado. En este sentido hizo en más de una ocasión uso de la palabra en la Sociedad patriótica de Cádiz que encabezaba Domingo Antonio de Vega (16). Alcalá Galiano nos cuenta cómo él, los hermanos Istúriz y el propio Clararrosa formaban parte de una de las logias masónicas existentes en aquella época, el

(12) Sobre todo el *Diccionario Tragalalógico* que el propio Azcona no deja de reconocer que tiene cierta gracia en temas referentes al País Vasco. Por ejemplo, pág. 134, cuando dice que Herodes estaba casado con D.ª Procula de Menchaca y tenía una casa en Bermeo.

(13) En el Archivo Histórico Diocesano de Cádiz existe un «Expediente sobre la Censura de cierto papel impreso» que es una censura al libro de Clararrosa *Teoría para la organización de una Concordata*, Cádiz, 1820.

(14) Ramón SOLÍS: *Historia del Periodismo gaditano*, Cádiz, 1971, p. 167 y ss.

(15) R. SOLÍS: *Ob. cit.*, p. 190 y ss.

(16) Iris ZABALA: *Masones, comuneros y carbonarios*, p. 62.

Oriente del Pireo (17). En su interior convivían a duras penas dos tendencias: de un lado los que pudiéramos llamar conservadores, entre los que estaban el propio Alcalá Galiano e Istúriz; de otro, un pequeño pero vociferante grupo de exaltados entre los que se contaba Clararrosa y Moreno Guerra. Este último, en su delirio, llegó a proponer el separatismo gaditano «dando una patada al Puente de Suazo» (único eslabón existente entre la Península y la Isla Gaditana), convirtiendo así a Cádiz en una especie de ciudad hanseática. Estaba latente el clima de frustración que para la ciudad suponía la independencia de América, y se incubaban ya las aspiraciones manifestadas luego en múltiples ocasiones de dotar a la bahía de un Puerto Franco (18).

A fines de 1821 y principios de 1822 se detectó en las logias de Sevilla y Cádiz un intento de destronamiento de Fernando VII y de proclamación de una república federal. Ambas facciones, moderados y comuneros, enfrentados por este motivo sobre la táctica a seguir, enviaron sus agentes a Madrid, sede el Soberano Capítulo, con el fin de ganárselo para sus respectivas causas; el enviado por los comuneros fue Regato, famoso agente doble del propio Rey. El Soberano Capítulo decidió enviar a Andalucía un emisario para que investigase los hechos, viese en qué estado se encontraba el complot e hiciese fracasar los planes de los exaltados. El elegido fue Olegario González de Cueto quien llegó a Cádiz en medio de un fuerte enfrentamiento entre ambas partes sobre si aceptar o no la entrada del «emisario» en la Junta masónica. En medio de una fuerte algarabía, ésta se disolvió y los exaltados, con Clararrosa a la cabeza, se dispusieron a preparar un golpe de fuerza que llevaba incluido el matar a Istúriz y Alcalá Galiano. Un pequeño alboroto tuvo lugar, pero pronto se impuso el orden, ocupando el gobierno militar de Cádiz el general Sebastián.

A raíz de estos conatos de sublevación, Clararrosa fue detenido e ingresó de nuevo en prisión a principios del mes de enero. «Fue preso —dice Alcalá Galiano— más para impedirle cometer nuevos excesos que por lo pasado, y acaso por culpas ajenas, no faltándole muchas y graves en su vida» (19). Otros testimonios se podrían aducir en los que siempre se manifiesta la idea de cómo en el último momento fue abandonado por sus compañeros en la exaltación.

El 28 de ese mismo mes (no el 26 como trae Azcona) moría en la propia cárcel por distintas causas y enfermedades, según las versiones que nos han llegado, como siempre contradictorias. El día anterior, 27, otorgó su testamento, figurando curiosamente como testigos nada menos que cuatro médicos de la Armada Nacional (entre ellos

(17) Recogido por AZCONA, J. M.: *Ob. cit.*, p. 71.

(18) R. SOLIS: *Ob. cit.*, p. 208.

(19) A. ALCALA GALIANO: *Memorias*, tomo II, p. 147 (Biblioteca de Autores Españoles, tomo 84).

el anteriormente citado Ameller). Aciertan sus biógrafos al consignar que no recibió los Santos Sacramentos ni la Extremaunción, pues así consta expresamente en la partida de defunción. En ella se le hace natural de la villa de Munguía y de estado casado con D.^a Máxima Candía de Pesol (20).

Y es entonces cuando tiene lugar el hecho que da título a este artículo y que ha sido transmitido casi como una leyenda popular en su versión actual a raíz de un inexacto y poco caritativo artículo de un fraile anónimo, dieciseis años después de su muerte (21). Su entierro ha sido considerado, a mi juicio de manera desproporcionada, como el primer entierro civil que hubo en España (22). Más que esto hemos de considerarlo como un acto político, según vamos a tener ocasión de comprobar. ¡Qué pobre información nos suministra su párroco al escribir en la partida que el entierro tuvo lugar sin funeral!

La mañana del día 28 de enero de 1822, las calles de Cádiz se verán recorridas por un espectacular e insólito entierro: en la caja, con la tapa descubierta, iba el cadáver de Clararrosa con la Constitución de la Monarquía española de 1812 abierta por el capítulo en que se habla de la Soberanía Nacional; un gentío acompañaba al féretro portando hojas de olivo y entonando canciones patrióticas, desde el Trágala al Himno de Riego. Los balcones de todas las casas en las calles por donde pasó la comitiva estaban atestados de gente para presenciar tan insólito cortejo. La procesión cívica, si es que podemos llamarla así, había salido de la casa del difunto, en la Alameda de Apodaca n.º 114, frente a la Bahía, y en vez de hacer el recorrido habitual hasta el cementerio de las Puertas de Tierra, en Extramuros, desvió su rumbo hacia la cercana Plaza de la Constitución y tras hacer ciertos honores a la lápida que en destacado lugar recordaba al transeunte le efemérides de haberse proclamado allí el texto constitucional, se dirigió a la casa de los Istúriz, en la misma plaza, dando la vuelta al féretro lentamente delante de sus balcones, quizás en un gesto acusatorio, marchando después de esta macabra ceremonia hacia el cementerio.

(20) La partida se encuentra en el Archivo de la Parroquia de San Antonio de Cádiz, libro 5.º de Defunciones, folio 24, n.º 228 y dice así: «En la Ciudad de Cádiz, a veintiocho de Enero de mil ochocientos veinte y dos, murió Don José Joaquín de Clararrosa, feligrés de esta Parroquia de San Antonio, natural de la Villa de Munguía, en el Señorío de Vizcaya, de edad de cinquenta y siete años, de estado casado con Doña Maximiana Candía de Perol. No recibió Sacramentos. Testó ante Don Bernardo Manuel de la Calle, Escribano de S. M. en el Registro de la Escribanía Pública de Don Bernardo de la Calle. Se enterró en el Cementerio General de Extramuros de esta Ciudad sin funeral. Vivía en el frente de la Alameda número ciento y catorce, y lo firmé como Cura propio.—Juan Bautista Carrera (rubricado)».

(21) Art. cit. nota 4.

(22) Jose JIMENEZ LOZANO: *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*, Madrid, 1978. (Edit. Taurus), pp. 68-83.

El anónimo fraile no deja lugar a dudas en cuanto a la veracidad de los hechos que relata al afirmar con decisión: «Nosotros estuvimos en un balcón primero y recorrimos después las calles, y en verdad, que no observamos sino mofa, burlas, y risas por la herética insensatez». Como remate aduce como testimonio nada menos que el pasaje del testamento de Clararrosa en el que disponía cómo quería que fuese su entierro. El texto dice así:

- «Es mi voluntad, en falleciendo, se vista mi cuerpo con pantalón, botas y levita de lo que uso diariamente; que se me coloque en una caja con la Constitución abierta en las manos y se me ponga, dentro de la caja misma, un ejemplar de mis escritos. Se llamarán cincuenta pobres del Hospicio para que asistan a mi entierro, los cuales serán gratificados con un duro cada uno; llevarán las velas encendidas y un ramo en las manos. Se dará una peseta a cada muchacho de los que puedan reunirse y todos irán cantando con la música que se llame para mi entierro, canciones patrióticas, hasta dejarme sepultado en un nicho, habiendo de pasar mi cadáver por delante de la lápida de la Constitución» (23).

Este es el texto que se ha venido repitiendo por cuantos autores se han ocupado de tan célebre entierro. Tanto Adolfo de Castro como Azcona, Baroja, Solís y Jiménez Lozano aceptan sin dudar el texto publicado por el anónimo fraile. Ninguno tuvo, sin embargo, la curiosidad de buscar el testamento para ver qué era lo que decía. Gracias a la información facilitada por su partida de defunción, no tuve dificultad en encontrarlo entre las escrituras otorgadas ante el escribano del número Bernardo de la Calle. El texto lo publicamos íntegro en el apéndice 1.º y, como vamos a tener ocasión de comprobar, difiere en mucho de la versión admitida hasta ahora.

En primer lugar, no parece correcta la imagen de un Clararrosa reacio hasta el último momento a aceptar cualquier tipo de creencia religiosa; alguna debía conservar todavía, y que expresa bajo esa ambigua fórmula de su fe en el símbolo de los apóstoles. No era desde luego la fórmula usada de los católicos, pero tampoco la de un mani-fiesto ateo. Que no quiso recibir al sacerdote ni la comunión ni extrema-unción está confirmado en el texto de la partida de defunción.

Pero donde la discrepancia es notoria es en lo referente a cómo debería ser su entierro. Dice a este respecto el testador:

«Ordeno y mando que mi cuerpo no llebe al sepulcro otra mortaja que la de mi vestido ordinario que consistirá en casaca, chaleco, calzón negro y bota cumplida llevando entre mis manos el libro de la Constitución de la Monarquía española, prohibiendo como absolutamente prohibo se toquen campanas ni se hagan señales algunas por mi muerte por lo que encargo a todas las autoridades eclesiásticas y civiles hagan cumplir y

guardar fielmente lo contenido en esta disposición haciéndola cumplir por si atentaren infringirla y por ser así mi voluntad».

Creo que su intención era clara y no deja lugar a dudas. No quería «señales algunas por mi muerte». Antes de entrar en cualquier otro tipo de interpretación, hay algunos detalles que llaman nuestra atención. El más llamativo es la absoluta prohibición que hace a cualquier tipo de ceremonias, pues si era lógico su rechazo de la católica, no lo era tanto las trabas puestas a la ceremonia civil. Pero la contradicción mayor es la actitud de las autoridades civiles frente aquellos que *atentaron infringir* la voluntad de Clararrosa y el cómplice silencio de los cuatro médicos de la Armada Nacional (algunos de bastante renombre como José Benjumeda) que sabían cuáles eran sus deseos y de los que no se conoce testimonio o manifestación en contra de lo que pasó.

Otro detalle discordante entre ambos testamentos (el auténtico y el del fraile) es que en el falso, por llamarlo de alguna manera, el que nos habla es un hombre al menos rico: duros y pesetas a voleo para pagar velas y cánticos patrióticos sin ninguna limitación. En el original, un hombre pobre con trampas a amigos e impresores, y una casa llena de libros y muebles viejos. En fin, ninguna alusión a que un ejemplar de sus escritos acompañase sus despojos en el último viaje.

Lebrun suministra nuevos datos contradictorios por ser su fuente de información distinta y anterior a la tantas veces citada. El fue el primero que dijo que en el entierro, por voluntad manifiesta del difunto, el cadáver llevaba en sus manos la Constitución abierta por el capítulo que habla de la Soberanía del Pueblo y menciona también el dato, no recogido luego por nadie por su improbable verosimilitud, de que el cadáver estuvo expuesto un día entero a la curiosidad pública (24). El mismo Alcalá Galiano agrega el pintoresco detalle de que Clararrosa llevaba en sus manos una pluma «como si hubiese sido un escritor insigne» (25).

Pese a este detalle, posiblemente erróneo, es Alcalá Galiano quien nos ofrece una interpretación verosímil de cuanto allí pasó aunque «cuando esta fea escena se representó ya estaba yo fuera de Cádiz». El hecho de ser este escritor gaditano y profundo conocedor de los entresijos del mundo de la política y la masonería nos inclina a considerar sus palabras como las más ajustadas a la realidad. Dice textualmente: «*Dispúsose* hacer al cuerpo de Clararrosa un entierro de nueva especie, del que estuviese desterrada toda solemnidad religiosa» (26).

(24) Carlos LEBRUN: *Retratos políticos de la revolución de España*. Impreso en Filadelfia, año 1828, pp. 266-268.

(25) A. ALCALA GALIANO: *Ob. cit.* p. 148.

(26) A. ALCALA GALIANO: *Ob. cit.*, p. 148.

No fue, pues, el ex-fraile masón y vizcaíno el autor de su propio entierro. Precisamente él intentó evitar expresamente lo que luego sucedió: sus restos fueron manipulados, como quizás lo fuera toda su vida, por aquellos correligionarios que consideraban a los Istúriz como traidores a la causa revolucionaria y aprovecharon su muerte para organizar una ceremonia espectacular, que fuera al mismo tiempo un acto de fuerza y una acusación a la facción moderada como la causante de la muerte de Clararrosa. De sus bolsillos saldrían las monedas con que se pagó a músicos, cantores y acompañantes, aunque en este último grupo nos queda la duda de hasta qué punto el pueblo participó motu propio en el acto; pese a los insultos de enemigos y detractores, no creo que su figura fuese precisamente impopular en el Cádiz constitucional. Es preciso tener en cuenta además que en la noche del 21 de marzo de 1821 ya había tenido lugar una ceremonia popular que guarda cierta similitud con el hecho que comentamos: el entierro nada menos que del Despotismo, hijo de Doña Arbitrariedad y don Capricho. Una multitud de casi treinta mil personas asistió con cirios y cánticos a tan simbólico acto.

Las afirmaciones de su más inmediato biógrafo caminan de nuevo hacia la inexactitud cuando señala que «los restos asquerosos del filósofo» (sic) fueron sacados del cementerio católico y enterrados en la playa. En 1877, cuando se hizo una nueva ordenación del cementerio gaditano, en la lista de nichos que iban a ser demolidos figuraba el del ciudadano José Joaquín de Clararrosa. El anónimo fraile termina su artículo con una rotunda frase referida —claro está— al autor del Diccionario Tragalalógico: «No puede darse ciertamente cosa peor que el fanatismo irreligioso». Tras su lectura, él mismo inclina el ánimo a hacer extensible su calificativo a cualquier fanatismo, sea del signo que sea.

Su figura ha llegado hasta nosotros prácticamente desconocida porque, según hemos visto, los autores que de él se han ocupado, salvo recientes excepciones, no han hecho otra cosa que repetirse unos a otros sin intentar conocer con alguna profundidad su pensamiento. En un gesto de fantasía, Baroja llega incluso a imaginárselo en lo físico «un poco arrote, grueso, pálido y rechoncho, con unas barbas negras» (27) y a atribuirle la condición de anarquista *avant la lettre*. Si hubiese tenido el interés o la oportunidad de leer algunos de sus escritos fundamentales, como el Catecismo Constitucional, en el que se sostiene como obligación de los españoles el «amar la patria, ser justos y benéficos, fieles a la Constitución, obedientes a las leyes, sumisos y respetuosos con las autoridades legítimas», dudo mucho que hubiese mantenido para tal autor el calificativo de anarquista.

(27) Citado en el libro de Jiménez Lozano, nota 22.

En el registro de enterramientos que desde 1800 se lleva en el cementerio gaditano figura esta fría y escueta nota: «José Joaquín Clararrosa, día 28 enero 1822, línea Sur, patio 4.º, fila 4.ª, n.º 17» (28). Si tras esta simple información, vemos que existe una complicada y rica biografía, es preciso iniciar el estudio, tras su inventario y localización, de sus escritos para intentar descubrir su pensamiento en los múltiples aspectos que tocó su pluma.

MANUEL RAVINA MARTIN
Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores

Apéndice 1.º

TESTAMENTO DE D. JOSE JOAQUIN DE CLARARROSA

*Archivo Histórico Provincial de Cádiz, not. 25, protocolo 5.593
(ante Bernardo María de la Calle), fol. 43 y ss.*

Don José Joaquín de Clararrosa, vecino de esta ciudad de Cádiz, natural de la villa de Mongula en el señorío de Vizcaya, de edad de cincuenta y siete años, hijo legítimo de Don Domingo de Clararrosa y de Doña Ana María de Elorza, difuntos, de estado casado con D.ª Maximiana Candía de Pesol, hallándome como me hallo enfermo en cama en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural creyendo y confesando todos los artículos contenidos en el símbolo de los apóstoles en cuya fe he vivido y protesto vivir y morir.

Declaro contrahe matrimonio con la expresada D.ª Maximiana Candía de Pesol, en la ciudad de Lisboa, de cuyo matrimonio no hemos tenido ni procreado hijos algunos, cuyo consorcio se verificó habrá diez y nueve años lo que manifiesto así para que conste.

También declaro que los bienes existentes de mi propiedad son los siguientes: En impresos de diferentes obras en lengua española que su valor será de quince mil reales. Diferentes muebles de uso de media vida, con varios útiles pertenecientes a todas las oficinas domésticas.

Varios deudores de diferentes cantidades que todo resultará de mis apuntes y papeles.

Manifiesto soy deudor a don Juan Parladé, almacenero de papel de la calle de San Francisco de la cantidad de cuatro mil reales de vellón importe del que he consumido en mi imprenta. Item a don Juan de Aguilar trescientos reales de la misma especie. A don Francisco Oñate también le adeudo cuatro mil reales vellón

de lo que no hay documentos. Item a don Antonio Olazarra estoy en deber mil y doscientos reales. A don José María Galante dos mil reales de jornales atrasados de su trabajo. Item a don Antonio Hurtado mil reales por el mismo motivo. Ytem mil ciento y cinquenta reales a don Vicente Caruana por jornales atrasados. Ytem mil noventa y dos reales dichos a don Tomás Bourdet, por lo mismo. También adeudo a don Ignacio Ameller mil doscientos veinte y cuatro reales de vellón que me prestó en dinero, lo que declaro así para que se abone de mis bienes.

Ordeno y mando que mi cuerpo no llebe al sepulcro otra mortaja que la de mi vestido ordinario que consistirá en casaca, chaleco, calzón negro y bota cumplida llevando entre mis manos el libro de la Constitución de la Monarquía Española, prohibiendo como absolutamente prohivo se toquen campanas ni se hagan señales algunas por mi muerte por lo que encargo a todas las autoridades eclesiásticas y civiles hagan cumplir y guardar fielmente lo contenido en esta disposición haciéndola cumplir por sí atentaren infringirla y por ser así mi voluntad.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo que en el dejo dispuesto y ordenado nombro por mis albaceas testamentarios tenedores de mis bienes y cumplidores de mi ultima voluntad en primer lugar a don Antonio de Olazarra por su falta ausencia u otro legítimo impedimento en segundo a don Francisco de Oñate todos de esta vecindad para que despues de mi fallecimiento entren y se apoderen de mis bienes y con su valor y producto satisfagan cuanto dejo prevenido dentro o fuera del termino del derecho pues les prorrogo el que fuere necesario.

A las mandas pías forzosas abonarán mis albaceas la limosna de estilo con lo demás que está prevenido sobre este particular con lo que las relevo del derecho que pudieran pretender a mis bienes.

Y en el remanente líquido de todos ellos, créditos, derechos, acciones y futuras subsección legitima o transversales que en cualquier manera me toque y puedan pertenecer mediante a no tener como no tengo herederos forzosos ascendientes ni descendientes que segun derecho me puedan y deban heredar instituyo y nombro por mi unica y universal heredera a la expresada mi consorte Doña Maximiana Candia de Pesol para que todo lo que importare lo haya, lleve y herede en propiedad y usufructo.

Reboco, anulo, doy por ningunos de ningun valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, poderes para testar, cobdicios, mandas y otras últimas disposiciones que antes de esta haya hecho y otorgado por escrito de palabra u en otra forma para que no valgan ni hagan fe judicial ni extrajudicial salvo este testamento que ahora otorgo de mi libre y espontanea voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar por derecho en cuyo testimonio así lo dijo ante mí el infrascrito escribano de S. M. de este vecindario que no firma por manifestar impedirselo la debilidad del pulso a su ruego lo hace uno de los testigos instrumentales. En la Ciudad de Cadiz a veinte y siete de enero de mil y ochocientos veinte y dos y doy fe de conocer al otorgante siendo presentes por testigos D. Vicente Lopez, D. Ignacio Ameller, Don José Benjumeda, Don Prudencio Querol, medicos y cirujanos de la Armada Nacional y don Andrés Calera del comercio, todos vecinos de Cadiz.

Testigo a ruego: Andres Calera.

Pim Andrade. Yzarva.

Bernardo María de la Calle.

Apéndice 2.º

IMPRESOS LOCALIZADOS DE O CONTRA CLARRARROSA

1. Balneología-Médica, Teórico-práctica o Arte de aplicar los baños a beneficio de la salud pública, por el Ciudadano José Joaquín de Clararrosa. Cadiz, 1921, Cadiz, 1821, Imprenta de la Sincera Unión, a cargo del mismo, 8.º, 85 págs. Biblioteca Nacional (Madrid), Varios-Especiales, Caja 778-1.
2. Catecismo constitucional o breve compendio de la Constitución de la Monarquía Española acomodado a la comprensión de los niños que frecuentan las aulas de primeras letras, utilísimo sobre todo para las clases iliteratas de la Nación. Ofrecido a la Junta Suprema interina por el Ciudadano José Joaquín de Clararrosa. Cádiz, MDCCCXX. En la Imprenta de Carreño, calle Ancha, 4.º, 28 págs.
3. Diccionario Tragalológico o Biblioteca portatil de todo lo tragable por orden alfabético. Por el Ciudadano José Joaquín de Clararrosa. Cadiz, año de MDCCCXXI, Imprenta de la Sincera Unión, a cargo del mismo. Alameda, nº. 114, 181 págs. B. N. (Madrid), R-8920.
4. Tentativa Analítica en respuesta a la impugnación de la Teoría de la Concordata. Por el Autor de la misma. Cadiz: año de 1820. Imprenta de Roquero, calle Ancha, frente a la casa de los Gremios, 4.º, 12 hojas. B. N. (Madrid), V. E.. C.ª 563-13.
5. Teoría para la Organización de una Concordata que la Nación Española puede celebrar con S. S. para la reforma del Clero, si el sabio y respetable Congreso de las Cortes tuviese por conveniente acceder a los vehementes y uniformes deseos de los amantes de la Patria. Por el Ciudadano José Joaquín de Clararrosa. Cádiz, Año de 1820. En la Imprenta de Carreño, calle Ancha. Archivo Diocesano de Cadiz.
6. Catecismo crítico Dogmatico sobre varios puntos de los escritos del famoso José Joaquín de Clararrosa. Numero primero. Por un Liberal Católico. San Fernando. Imprenta de la Ciudad, por la Viuda de Periu, 1821, 4.º, 27 págs. Biblioteca de Temas Gaditanos (Cadiz), caja 24, n.º 71.
7. Contra el pretendido triunfo de la Concordata. Defensa de las verdades católicas y refutación de los errores de la Teoría y Tentativa de Clararrosa, por un Sacerdote C. A. R. Cadiz, 1820, en La Imprenta de la Calle del Aire, núm. 173, a cargo de Eusebio Diaz Malo, 54 págs. B. T. G. (Cadiz), C.ª 24, n.º 28.
8. Juicio imparcial crítico y discutido sobre los errores políticos, canónicos, civiles y religiosos contenidos en la representación intitulada Observación respetuosa que el Esmo. y Rvmo. P. General de Capuchinos dirigió a S. M. y a las Cortes acerca del dictamen de la comisión sobre la reducción y reforma de los regulares

mendicantes por el Ciudadano José Joaquin de Clararrosa.

Cadiz, 1820, Imprenta de Roquero, 4.º 24 págs.

B. T. G. (Cadiz), C.ª 20, n.º 14.

9. Primer Sartenazo al insigne Clararrosa. Ecsamen crítico de sus escritos, errores gramaticales, voces barbaras y frases ininteligibles que en ellos se contienen. Cadiz, año de 1820. En la Imprenta de la calle del Aire, núm. 173, a cargo de Eusebio Diaz Malo, 4.º, 18 págs.
B. T. G. (Cadiz), C.ª 3, n.º 27.
10. Segundo sartenazo al insigne Clararrosa. Prosigue el ecsamen crítico de sus escritos acompañado de algunas reconvenciones fraternales por ciertos deslices. Cadiz, año de 1820. En la imprenta de la Calle del Aire, núm. 173, a cargo de Eusebio Diaz Malo, 4.º, 18 págs.
11. Tercer sartenazo al insigne Clararrosa. Prosigue el ecsamen crítico de los Diarios: Duermese Clararrosa y viaja a la Luna: duermese tambien el autor y sube tras de él y refiere algunas cosas que aquel no vió, por andarse a picos pardos en la quinta de samborondon.
Cadiz, 1820, En la Imprenta de la Calle del Aire, núm. 173, a cargo de Eusebio Diaz Malo, 4.º, 24 págs.